

instancia de José María Pérez Caballero Gallego contra la empresa Health Media Works, SA sobre ordinario se ha dictado en fecha 13 de marzo de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 28.173,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—María Gracia Fernández Moran, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—14.906.

HOLDOA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

MOBERIAN XXI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que los respectivos Socios únicos de las citadas sociedades ejerciendo las competencias propias de las Juntas Generales, celebradas todas ellas el 7 de enero de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, decidieron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Holdoa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de Moberian XXI, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social a la absorbente, por ser la absorbida titular del cien por cien del capital social de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 3 de marzo de 2008.—La Administradora única de las sociedades Holdoa, S. L., Sociedad Unipersonal y de Moberian XXI, S. L., Sociedad Unipersonal, María Eugenia Ayuso Piqueras.—15.016. y 3.ª 27-3-2008

HOTEL AMAPOLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social (Hotel Amapola, Urbanización Las Gaviotas, Muro) a las dieciséis horas del día 29 de abril de 2008, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 30 de abril en el mismo lugar y a la misma hora con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del administrador en el ejercicio económico de 2007.

Cuarto.—Examen y, en su caso, autorización de la transmisión de acciones pretendida por dos accionistas de la sociedad.

Quinto.—Examen y, en su caso, autorización de la adquisición derivativa de esas acciones por la propia socie-

dad y adopción de los acuerdos complementarios que sean procedentes, de acuerdo con lo establecido en los estatutos y en la ley.

Sexto.—Reducción del capital social para amortizar las acciones propias de la entidad.

Séptimo.—Examen y aprobación del precio de transmisión notificado o, en su caso, adopción de los acuerdos complementarios que sean procedentes, de acuerdo con lo establecido en los estatutos y en la ley.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de Información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Derecho de complemento de convocatoria: Conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Muro, 25 de marzo de 2008.—El Administrador Único. Don Miguel Ramis Martorell.—15.794.

HOTELES MARÍTIMOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Hoteles Marítimos, Sociedad Anónima en su reunión del día 14 de marzo de 2008, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía el día 30 de abril de 2008, a las doce horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas que en relación al Ejercicio de 2007, se presenten y formulen por el Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Censores de Cuentas para el Ejercicio de 2008.

Tercero.—Informe de Presidencia Consejo Administración.

Cuarto.—Propuestas, ruegos y preguntas.

Para la adopción de los acuerdos pertinentes, regirán los quórum prescritos por la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad y de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónima, se informa a los Señores Accionistas del derecho de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Es Castell, 14 de marzo de 2008.—Francisco Tutzó Bennasar, Consejero Secretario.—15.775.

I.N.F. SISTEMAS INFORMÁTICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo unánime de la Junta General de 6 de marzo de 2008 se acordó reducir el capital social en 45.075,91 euros con la finalidad de condonar los dividendos pasivos no satisfechos, con lo que el capital queda fijado en 15.025,30 euros.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jerez de la Frontera, 10 de marzo de 2008.—Administrador Único, Juan Manuel Enríquez Hidalgo.—14.837.

IBERDROLA FINANZAS, S. A.
Unipersonal

Emisión de obligaciones simples serie 75

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8, Bilbao.

Emisor: Iberdrola Finanzas, S. A., Unipersonal.

Importe total nominal de la emisión: 3.000.000.000 de yenes.

Número y clase de títulos: 30 obligaciones simples al portador, de 100.000.000 de yenes de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, Société Anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 2,67 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas el 31 de Marzo de cada año de vida de la emisión, sujeto a ajuste según la Convención de Día Hábil Siguiendo Modificado.

Amortización: a la par, el 31 de marzo de 2023.

Tipo de emisión: A la par.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador, BNP PARIBAS, el día 31 de marzo de 2008, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 31 de marzo de 2008.

Servicio financiero y agencia de pagos: The Bank of New York y JP Morgan Luxembourg, S. A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S. A., ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a don Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 25 de marzo de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—15.784.

INDUSTRIAS MOREO, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Industrias Moreo, S.A., en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en Zaragoza, calle Jaime Ferrán, 16, a las once horas del día 11 de junio de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.